



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R
Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 061-2020-VIRTUAL-VRINV, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando ratificación de la Resolución N° 012-2020-VIRTUAL-VRINV (Exp. 327-2020-SG);

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto el Vicerrector de Investigación, eleva para su ratificación la Resolución N° 012-2020-VIRTUAL-VRINV, mediante la cual se aprueba la Directiva para la evaluación de originalidad de los documentos académicos, de investigación formativa y para la obtención de Grados y Títulos de la UNPRG – Guía de Uso del Software de reporte de similitud – TURNITIN, presentado por el Director de la Oficina General de Promoción de las Investigaciones-VRINV, cuyo objetivo es formalizar los lineamientos y criterios a tener en cuenta para evaluar la originalidad de los documentos académicos y de investigación, según la normativa vigente para otorgar los grados y títulos de la UNPRG, así como la acreditación de las asignaturas que requieran la presentación de trabajos de investigación;

Que, asimismo menciona que la Directiva antes indicada, alcanza a todos los documentos académicos y de investigación, que sustenten grados y títulos universitarios y alcanza a las autoridades académicas, administrativas y docentes miembros de Jurados, que participen en el proceso de evaluación, revisión, aprobación y otorgamiento de grados y títulos, así como los actores involucrados en la acreditación de las asignaturas que exijan trabajos de investigación;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 52° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 012-2020-VIRTUAL-VRINV, mediante la cual se aprueba la Directiva para la evaluación de originalidad de los documentos académicos, de investigación formativa y para la obtención de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Guía de Uso del Software de reporte de similitud – TURNITIN, la misma que como anexo forma parte de la presente Resolución.

2° Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Promoción de las Investigaciones-VRINV, Organo de Control Institucional, Facultades y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

DR. ELMER LLLUEN CUMPA
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

niea



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R
Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

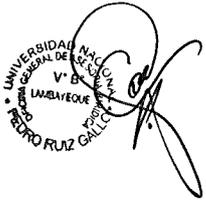
Página 02

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
OFICINA GENERAL DE PROMOCIÓN DE LAS INVESTIGACIONES**

II

Proyecto

Directiva para la evaluación de originalidad de los documentos académicos, de investigación formativa y para la obtención de Grados y títulos de la UNPRG - Guía de uso del Software de reporte de similitud - TURNITIN



2020



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 03

CONTENIDO

1. CAPÍTULO I: Directiva para la Evaluación de Originalidad de los Documentos Académicos y de Investigación para la Obtención de Grados o Títulos de la UNPRG	
1.1. Objetivo	05
1.2. Finalidad	05
1.3. Alcance	05
1.4. Responsabilidades	05
1.5. Amparo Normativo	08
1.6. Definición Original	08
1.7. Obligatoriedad de Evaluación de Originalidad	08
1.8. Proceso de Evaluación	09
1.9. Responsables del Proceso de Evaluación	09
1.10. Bases de Procesos de Evaluación	09
1.11. Condiciones de Evaluación	09
1.12. Configuración del Programa	09
1.13. Herramienta Turintin	10
1.14. Disposiciones Para la Verificación de Similitud	12
1.15. Reporte de Similitudes	12
1.16. Evaluación de Originalidad	13





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 04

1.17.	Administración del Software de Reporte de Similitud -----	13
1.18.	Tipos de Plagio -----	13
1.18.1.	Plagios por Copy-Paste -----	13
1.18.2.	Plagio por parafraseo con omisión de citas -----	13
1.18.3.	Plagio collage con paráfrasis: -----	13
1.18.4.	Autoplagio -----	14
2.	CAPÍTULO II: Guía de Inducción del Software de Reporte de Similitud	
2.1.	Status de Instructores en el Uso del Sistema -----	15
2.2.	Introducción -----	16





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R

Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 05

1. CAPÍTULO I: Directiva para la Evaluación de Originalidad de los Documentos Académicos y de Investigación para la Obtención de Grados o Títulos de la UNPRG

1.1. Objetivo

Formalizar los lineamientos y criterios a tener en cuenta para evaluar la originalidad de los documentos académicos y de investigación, según la normativa vigente para otorgar los grados y títulos de la UNPRG, así como la acreditación de las asignaturas que requieran la presentación de trabajos de investigación.



1.2. Finalidad

Establecer los procedimientos institucionales que aseguren el rigor académico en la evaluación de los documentos académicos y de investigación que garantice el cumplimiento de las normas vigentes de carácter nacional y las dispuestas por la comisión de Ética de la UNPRG, con el fin de la mejora de calidad de la enseñanza y de los productos observables académicos y de investigación expuestos a la UNPRG.



1.3. Alcance

El procedimiento alcanza a todos los documentos académicos y de investigación, que sustenten grados y títulos universitarios y alcanza a las autoridades académicas, administrativas y docentes miembros de jurados que participan en el proceso de evaluación, revisión, aprobación y otorgamiento de grados y títulos, así como los actores involucrados en la acreditación de las asignaturas que exijan trabajos de investigación.



1.4. Responsabilidades

- ❖ Para los trabajos de investigación de las asignaturas, el profesor de la asignatura/taller es el único responsable del cumplimiento de esta norma, ya que tendrán una cuenta de acceso a disposición para este efecto.
- ❖ El Asesor del trabajo de investigación es el primer responsable del cumplimiento de la norma, el revisa el informe emitido por el software y solo sigue el trámite correspondiente, evaluación o aprobación o sustentación, cuando verificó el grado mínimo de similitud establecido en la presente norma, a partir de la constatación del reporte de similitud y emite una constancia cuyo formato se adjunta en anexo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

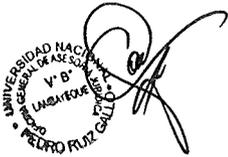
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R

Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 06

- ❖ Para el caso de los trabajos de investigación que conducen a los grados o títulos universitarios, el jurado es el segundo filtro de calidad. Antes de dar informe al Director de la Unidad de Investigación para que oficialice la sustentación o defensa del trabajo de investigación, deben constatar que, en el documento se encuentre el referido informe de similitud.
- ❖ El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad, antes de emitir el decreto o resolución para aprobar la sustentación o defensa del trabajo de investigación debe comprobar que el informe de similitud o coincidencia cumple con el máximo porcentaje de similitud
- ❖ El Director de la Unidad de Investigación, remite al Repositorio Institucional el informe en formato exigido por el Repositorio, junto a la autorización del autor para su publicación y el formato de metadatos entregados por el Repositorio. Para el caso de que el jurado recomiende su publicación como artículo científico, se solicitará autorización al autor o autores del proyecto (entre ellos al asesor) para su publicación en cualquiera de las revistas de la UNPRG, o en revistas científicas fuera de la UNPRG.
- ❖ El Vicerrectorado de Investigación (VRINV) promueve la calidad de los trabajos de investigación, su difusión y transferencia. Para la difusión debe coordinar ante Editorial Universitaria o los comités editoriales de las diferentes revistas científicas especializadas para que publiquen los mejores trabajos. En caso se publique en revistas de alto impacto el VRINV debe cooperar con el financiamiento del costo de su publicación.
- ❖ Para el caso de las investigaciones ex cathedra de los docentes, los propios investigadores son los primeros responsables en velar por que sus propios trabajos (informes finales y artículos científicos) tengan el menor grado de similitud.
- ❖ El Director de la Unidad de Investigación, que se constituye en el segundo filtro, debe verificar que adjunto al informe final y del artículo científico se encuentren los documentos de similitud emitido por el software institucional. NO DEBEN tramitar los informes finales ante las instancias correspondientes que sobrepasen el grado de similitud exigidas por la presente norma.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R

Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 07

- ❖ Para la publicación de libros, la Editorial Universitaria establece la normatividad correspondiente respecto al grado de similitud de los libros.
- ❖ La Oficina General designada por el Vicerrectorado de Investigación de gestionar el software de similitud, es responsable del mantenimiento técnico del software para su buen funcionamiento, así como la administración de cuentas de acceso.
- ❖ Para los trabajos de investigación en general los investigadores, docentes y estudiantes, deben presentar sus informes finales de investigación en formato word o en pdf. En ningún caso será válida la evaluación de similitud aplicada a una parte del informe.
- ❖ El operador del programa informático evaluador de similitudes (asesor, jurado), que actúa bajo la dirección y responsabilidad del responsable académico (director de la Escuela Profesional o director de la Unidad de posgrado) deberá recepcionar el informe de similitud, y valorarlo según la norma correspondiente.
- ❖ Solo cuando el informe de similitud es menor al 20% el asesor lo incorpora al informe final, y solicita la revisión del informe final por el jurado.
- ❖ El Vicerrector de Investigación asigna a uno de los directores de sus Oficinas generales la responsabilidad del manejo del software de similitudes. Tendrá como responsabilidad de preservar, gestionar el software, y asignar los códigos a los usuarios; además, de mantener las estadísticas de uso por usuario registrado.
- ❖ El Vicerrector de Investigación es el responsable de la modificación y actualización de la presente directiva alineada a documentos de mayor jerarquía sobre el tema.
- ❖ Los decanos a través de las unidades de investigación son los responsables del proceso de evaluación de la originalidad de los documentos académicos y de investigación que conducen a grados y títulos, los directores de las diferentes Escuelas Profesionales y los directores de las Unidades de Posgrado son responsables del informe de Evaluación de Originalidad los documentos académicos y de investigación que sustenten la otorgación de títulos o grados universitarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R

Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 08

- ❖ Los asesores y los miembros del jurado de grado son responsables de evaluar los documentos académicos y de investigación que dan lugar al otorgamiento de grados y títulos.
- ❖ Los autores de documentos académicos y de investigación son los responsables de la idoneidad de sus propuestas.
- ❖ Las instancias que revisan y/o autorizan los documentos académicos y de investigación son los responsables de las consecuencias legales por cualquier falta a los derechos de autor.

1.5. Amparo Normativo

- ❖ La Constitución Política del Perú; Cap. I, Art. 2, Inciso 8 "...toda persona tiene derecho a la propiedad sobre su creación intelectual, artística, técnica y científica y a su producto".
- ❖ Ley Universitaria N° 30220, Cap. I, Art. 5, Inciso 5.17 "principio de ética pública y profesional".
- ❖ Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD y reglamento del registro nacional de trabajos para optar grados académicos y títulos profesionales.
- ❖ Reglamento General del Vice Rectorado de Investigación (Resolución N°. 018 -20-CU)

1.6. Definición de Originalidad

La originalidad de un documento hace referencia a la cualidad de ser propio, tanto en elaboración como en sustentación. No se invalida la originalidad por la incorporación de textos o imágenes de creación externa, siempre y cuando sean citados y referenciados de manera correcta, respetando los derechos de autor y en la proporción de similitud que establece la institución.

1.7. Obligatoriedad de Evaluación de Originalidad

La otorgación de grados y títulos universitarios acarrearán responsabilidad de la Universidad y por ello se hace obligatorio realizar la evaluación de originalidad y certificar que los grados y títulos que emite la UNPRG están acordes con todas las disposiciones legales y administrativas necesarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 09

1.8. Proceso de Evaluación

Se debe desarrollar el proceso de evaluación de manera muy minuciosa y con estricta confidencialidad.

1.9. Responsables del Proceso de Evaluación

Las autoridades académicas son responsables del Informe de Evaluación de Originalidad de los documentos académicos o de investigación que sustentan grados y títulos en la UNPRG. En la esfera formativa lo docentes responsables de las asignaturas, en los procesos de investigación docente los responsables de las Unidades de Investigación, en los procesos de graduación y titulación, los asesores, unidades de investigación, decanatos y Escuela de Post Grado.

1.10. Bases del Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación se desarrolla mediante la utilización de programas informáticos que contrastan el contenido de un documento académico o de investigación que sustentan grados o títulos, con una base de datos y cuantifica de manera porcentual el nivel de similitud entre el documento y los contenidos en la base de datos.

1.11. Condiciones de Evaluación

- ❖ El responsable de la evaluación deberá estar capacitado en cuanto a la utilización del programa informático adoptado por la Universidad.
- ❖ Los documentos académicos o de investigación que serán evaluados deberán de ser presentados en los formatos que admite el programa informático.
- ❖ Los documentos académicos o de investigación deben presentarse con el contenido completo para su evaluación. No se aplica la evaluación de originalidad en un documento parcial.

1.12. Configuración del programa

El programa informático de detección de similitudes debe ser configurado considerando los siguientes parámetros, los mismos que son concordantes con el Reglamento del Vicerrectorado de Investigación RESOLUCIÓN N° 018-2020-CU

- ❖ Si exclusión de material bibliográfico del índice de similitud.
- ❖ Si exclusión de material citado del índice de similitud



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R

Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 10

- ❖ Si exclusión de las fuentes pequeñas (Menores de 15 palabras, considerando que esta secuencia de palabras no generan argumentos de fondo)
- ❖ Resaltado multicolor

IMPORTANTE

La exclusión de textos entrecomillados (material citado en el índice de similitud) procede para cualquier longitud de textos, debiendo verificarse que el entrecomillado se hace en estricto cumplimiento a las normas de citación según el estilo de redacción usado en la disciplina y figure en la lista de referencias bibliográficas.

La exclusión de fuentes para búsqueda de similitudes solo procede cuando la fuente excluida es una versión anterior del mismo documento, evaluado previamente con el software Turnitin, y con la misma autoría, previo informe de respaldo que debe elaborar el responsable de la evaluación adjuntando gráficas (tomas de pantallas) u otros recursos que respalden el informe.

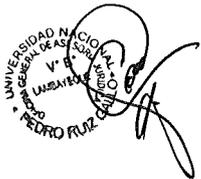
1.13. Herramienta Turnitin

Es un software informático que permite analizar un trabajo académico e identificar las coincidencias que pueda tener el contenido de un documento con respecto a otros, lo cual se refleja en el cálculo del porcentaje general de similitud que puede ser verificado en el visor.

La herramienta facilita la detección de mala conducta académica, dando a conocer al instructor de dónde ha sido obtenida la información contenida en el documento; Al hacer la revisión del informe se puede identificar la información citada y la que no lo está, se considera como plagio. Está estrictamente prohibido que el documento presente cualquier tipo de plagio.

Características

- a) Identifica coincidencias de contenido con trabajos de otros estudiantes, publicaciones y páginas web:
- ❖ Repositorio de Turnitin.
 - ❖ Internet actual y archivado.
 - ❖ Periódicos, revistas y publicaciones.
- b) Está vinculada a las siguientes bases de datos:





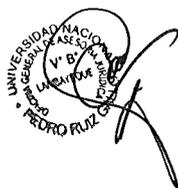
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R
Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 11

- ❖ ABC-CLIO
- ❖ Acumen (trabajos de investigación)
- ❖ American Chemical Society
- ❖ American Institute of Physics
- ❖ American Physical Society
- ❖ Cengage Learning
- ❖ EBSCO host
- ❖ Elsevier
- ❖ Esmerald Journals
- ❖ Gale Info Trac One File
- ❖ IEEE
- ❖ Institute of Physics
- ❖ Lippincott Williams & Wilkins
- ❖ Nature Publishing
- ❖ Ovid
- ❖ Oxford University Press
- ❖ Pearson, McGraw-Hill y Wiley
- ❖ Pro Quest
- ❖ PubMed / MedLine
- ❖ SAGE Reference
- ❖ Sage Publications
- ❖ Scielo
- ❖ Springer
- ❖ Taylor & Francis
- ❖ Wiley Blackwell, entre otros.



c) Extensiones de archivos que revisa.

- ❖ doc
- ❖ docx
- ❖ ppt
- ❖ rtf
- ❖ txt
- ❖ zip
- ❖ pdf



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R

Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 12

- d) Propicia la entrega de trabajos en línea.
- e) Genera resultados en pocos minutos.
- f) Las coincidencias se resaltan en diferentes colores y se mantiene el formato original.

1.14. Disposiciones para la Verificación de Similitud

- ❖ Su aplicación es obligatoria para todas las unidades orgánicas de la UNPRG.
- ❖ Las disposiciones son de carácter obligatorio para la obtención de grados y títulos profesionales o para quienes deseen publicar libros, artículos, trabajos académicos o de investigación en la UNPRG.
- ❖ Los asesores de tesis/trabajos académicos o de investigación y docentes deben controlar y prevenir el plagio, utilizando como herramienta al Turnitin de manera obligatoria.
- ❖ La responsabilidad de verificar la aplicación del Turnitin dependerá de la autoridad académica. Los asesores y/o docentes asumirán la responsabilidad previamente establecida en las normas de la Universidad.
- ❖ Los documentos de trabajos o tesis académicos o de investigación deberán adjuntar el "Informe de Originalidad de Turnitin" al momento de su presentación para corroborar su validez anti plagio.
- ❖ Los porcentajes de similitud permitidos se consolidan en la siguiente tabla.

Tabla de límites de similitud de los trabajos de investigación

Porcentaje de similitud	Criterio de evaluación y Valores aceptados	
	Tesis de Pregrado, Post Grado e investigación de docentes	Trabajos académicos / Investigación formativa
Porcentaje	20%	30%

1.15. Reporte de Similitudes

El evaluador ingresa el documento académico o de investigación que será sujeto de evaluación al software informático Turnitin y obtiene el reporte automatizado de similitudes de acuerdo con los parámetros porcentuales introducidos.

El evaluador debe realizar la revisión exhaustiva del reporte y usando las herramientas que el software posee, se debe hacer la retroalimentación del caso precisando las observaciones necesarias como las del citado correspondiente, entre otras que el revisor considere. El reporte de similitud con el marcado de las fuentes de coincidencia, las observaciones y





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R

Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 13

recomendaciones, el porcentaje de similitud y las fuentes de coincidencias emitidas por el software deben ser entregadas al estudiante, tesista o investigador para los ajustes pertinentes.

1.16. Evaluación de Originalidad

La originalidad se determina con constancia de verificación realizada por el docente de la asignatura, asesor de tesis o revisor de las investigaciones de docentes en las unidades de investigación y se materializa con un documento formal (Ver anexo 01 de esta directiva)

Las instancias administrativas y académicas involucrados en los procesos de la investigación formativa, los procesos de investigaciones docentes y los procesos de graduación y titulación, deben contrastar los informes de originalidad emitidos por los asesores o responsables de dichos actos y hacer las verificaciones correspondientes de acuerdo a los parámetros que establece el Reglamento General del Vice Rectorado de Investigación (Resolución N° 018 -20-CU)

1.17. Administración del Software de Reporte de Similitud

Es responsabilidad del usuario:

- ❖ Seguir las recomendaciones contenidas en este documento.
- ❖ Mantener la confidencialidad de los documentos académicos o de investigación que se someten a evaluación de originalidad.
- ❖ Guardar la clave de acceso.
- ❖ Informar de cualquier irregularidad del software a la autoridad correspondiente.

1.18. Tipos de plagio

1.18.1. Plagio por copy-paste:

Es un tipo de copia textual de trabajos u otros autores sin citar la fuente. Se toma distintos párrafos de diferentes fuentes buscando coincidencias entre ellos.

1.18.2. Plagio por parafraseo con omisión de citas:

Ocurre cuando se realiza el parafraseo, pero no se incluye la fuente de donde procede la información.

1.18.3. Plagio collage con paráfrasis:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R

Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 14

Se da cuando se ha redactado información parafraseada, pero con poco contenido propio o añadiendo sinónimos o cambiando el orden del párrafo.

1.18.4. Autoplagio:

Ocurre cuando se emplea información de un documento realizado por el mismo autor, sin indicar que se está haciendo una reutilización de información.

DISPOSICION FINAL

Todos los trabajos de investigación que conducen a grados o licenciatura, que a la fecha de aprobación de la presente directiva no haya cumplido con las exigencias de originalidad establecidas en el Reglamento del Vicerrectorado de Investigación (RESOLUCIÓN N° 018-2020-CU de fecha 10 de Febrero del 2020) y que se encuentren en proceso deberán adecuarse a la norma antes mencionada antes de la sustentación o en el caso hayan sustentado antes del registro en el repositorio de la Universidad, para lo cual serán notificadas las instancias correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 15

2. CAPÍTULO II: Guía de Inducción del Software de Reporte de Similitud – TURNITING

2.1. Status de Instructores en el Uso del Sistema

Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
<ul style="list-style-type: none">•No está registrado	<ul style="list-style-type: none">•Registrado•No generó /olvidó contraseña•No generó clase•No generó ejercicio•No esta realizando análisis de similitud	<ul style="list-style-type: none">•Registrado•Generó contraseña•No generó clase•No generó ejercicio•No esta realizando análisis de similitud	<ul style="list-style-type: none">•Registrado•Generó contraseña•Generó clase•No generó ejercicio•No esta realizando análisis de similitud	<ul style="list-style-type: none">•Registrado•Generó contraseña•Generó clase•Generó ejercicio•No esta realizando análisis de similitud	<ul style="list-style-type: none">•Registrado•Generó contraseña•Generó clase•Generó ejercicio•Realizando análisis de similitud








UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R

Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 16

2.2. Inducción

- a) Lo que observa el administrador, cuando ha registrado a un docente (instructor), pero no ha creado su contraseña

Instructores

ESTÁS VIENDO: INICIO > UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO > INSTRUCTORES

Acerca de esta página
Esta es su lista de instructores. Abajo se muestran los instructores que se han incorporado a su cuenta. Para agregar un nuevo instructor a su cuenta, haga clic en el botón "Agregar instructor"

página: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 next

Estadísticas | Enviar correo electrónico a todos | Cargar lista | **Agregar Profesor**

Incorporado	Nombre del profesor	Nº de usuario	Correo Electrónico	Dejar	Clase	Número de la clase	Contraseña	Estado
09-ene.-2020	Jorge Chanamé	1097080124	jchaname@unper.edu.pe		(sin clases)			
08-ene.-2020	a Lucía Chanamé	1097056156	lchaname@unper.edu.pe		Revisión de tesis	24165063	1234	Activo
28-feb.-2020	a Julia Chaponen	1099187703	jchaponen@unper.edu.pe		MAQUINARI A AGRICOLA	24077861	IA536	Activo
03-mar.-2020	Juan Jose Cruz Ven...	1099365254	jcruz@unper.edu.pe		(sin clases)			
10-feb.-2020	a Andries Cruzado	1098391406	acruzado@unper.edu.pe		INGENIA	23687674	1234	Activo
21-mar.-2020	Docente Cuenta Pru...	1102514936	aponzales@unper.edu.pe		(sin clases)			

b) Correo de invitación para crear la cuenta

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
SECRETARÍA GENERAL

Gmail

Buscar correo

1-3 de 3

Principal Social Notificaciones Foros

Turnitin No Reply Una nueva cuenta Turnitin ha sido creada para ti - Turnitin Logo Bienvenido a Turnitin ¡Hola Docente Cuenta Prueba! Ha sido agregado como instruc...

Reducción de la Dem. Recordatorio: COVID-19 y consumo de alcohol da comienzo en 1 hora - Hola, Kathy Gonzales. Le recordamos que 'COVID-19 y consumo de alcohol'.

Reducción de la Dem. COVID-19 y consumo de alcohol Confirmación - Hola, Kathy Gonzales. Gracias por inscribirse para 'COVID-19 y consumo de alcohol' Envíe sus pre...

Al ingresar a este correo nos llevará a la siguiente pantalla >>>

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 17

c) Empezando la creación de la cuenta

turnitin

Bienvenido a Turnitin

¡Hola Docente Cuenta Prueba!

Ha sido agregado como instructor a la cuenta Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo por Lindon Vela.

Es el último instructor que se une a una comunidad mundial de especialistas en educación. Nos complace tenerlo con nosotros.

¿Listo para organizar sus clases?

Comenzar

Si tiene algún problema, visite help.turnitin.com para obtener respuestas a las

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V. B.
LAMBAYEQUE
RECTOR

d) Inicio de la creación de la contraseña

Turnitin Logo Organizar las clases de Turnitin es fácil si conoce el procedimiento. En tan

1. Crear contraseña

Es necesario proporcionar una dirección de correo electrónico y el apellido para crear la contraseña y personalizar su cuenta.

2. Crear una clase

La creación de una clase es el primer paso para usar los servicios de Turnitin disponibles en cada institución.

3. Agregar un ejercicio

Una vez preparada la clase, es momento de agregar el primer ejercicio. Un ejercicio de Turnitin es una lista de preguntas.

4. Agregar estudiantes uno por uno

Existen tres caminos posibles para agregar estudiantes. Una forma práctica puede ser agregar los propios sitios.

Comenzar

¿Listo para comenzar a usar Turnitin?

¿Cada vez que se agregan estudiantes a una clase, se debe crear una nueva contraseña?

Esta información y más se encuentra disponible en <https://help.turnitin.com>

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V. B.
LAMBAYEQUE
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V. B.
LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 18

e) Configuración de la contraseña

turnitin

Configuración de la cuenta

Para configurar la cuenta, introduzca su dirección de correo electrónico y su apellido.

Dirección de Correo Electrónico:

Apellido:

Puede recuperar esta información en el correo electrónico de bienvenida de Turnitin.

Si ya se ha registrado con esta dirección electrónica, pida a su instructor de Turnitin que busque la dirección de correo electrónico. Si usted es un instructor, consulte al administrador de Turnitin para obtener la información.

Siguiente

Hacer Click

Siguiente

Acuerdo de Privacidad | Política de cookies | Términos de servicio | Cómo compartir los datos de su cuenta | Información de privacidad | Preguntas frecuentes

Derechos de autor © 1999 - 2020 Turnitin, LLC. Todos los derechos reservados.

UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
RECTOR
[Firma]

f) Aviso para ir a la bandeja de correo

turnitin

Configuración de la cuenta

Para validar su cuenta, enviamos un correo electrónico a: kgonzales@ugelchiclayo.edu.pe.

Tiene 24 horas para hacer clic en el vínculo incluido en el correo electrónico y continuar con la configuración de su cuenta.

Acuerdo de Privacidad | Política de cookies | Términos de servicio | Cómo compartir los datos de su cuenta | Información de privacidad | Preguntas frecuentes

Derechos de autor © 1999 - 2020 Turnitin, LLC. Todos los derechos reservados.

UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
RECTOR
[Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
SECRETARÍA GENERAL
[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 19

g) Se verifica el mensaje del correo en la bandeja, para crear contraseña



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
SECRETARÍA GENERAL

h) Momento de poner una contraseña de al menos 8 caracteres



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

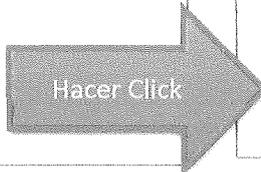
RESOLUCIÓN N° 659-2020-R
Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 20

- i) Configuración de la cuenta finalizada ... Iniciar sesión: con el correo institucional y la contraseña creada




- j) Últimos ajustes de la cuenta



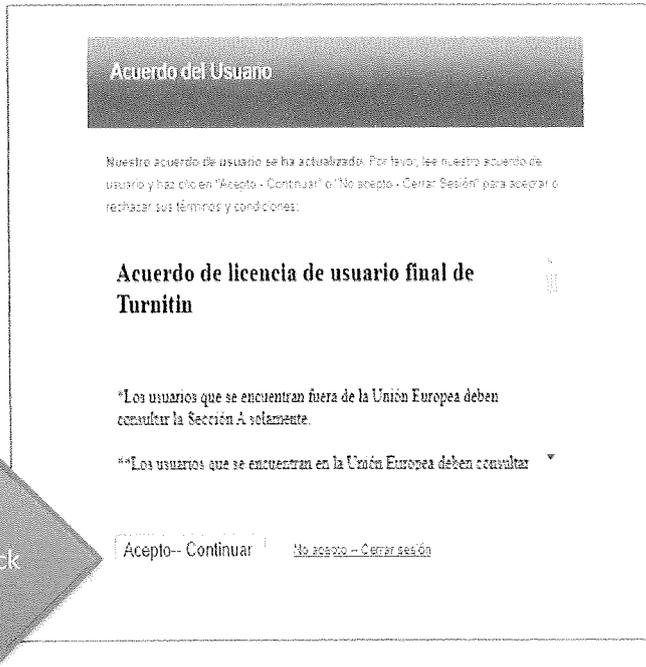
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R
Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 21

k) Aceptamos el acuerdo de licencia



l) Ya estamos en la cuenta y esto es lo que observa el Administrador, cuando ya se ha creado la cuenta, pero no se ha generado ninguna clase



Cuentas **Instrucciones** Estadísticas Biblioteca de matrices/formularios Biblioteca Quiéramos

ESTÁS VIENDO: INICIO > UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO > INSTRUCTORES

Acerca de esta página

Esta es su lista de Instructores. Abajo se muestran los Instructores que se han incorporado a su cuenta. Para agregar un nuevo Instructor a su cuenta, haga clic en el botón "Agregar Instructor"

página: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13

Instructores

Estadísticas Enviar correo electrónico a todos Cargar lista Agregar Profesor

Mostrar:	Universidad Nacional Pedr...	--- Todos los departamentos ---	--- Todos los instructores ---							
Incorporado	Nombre del profesor	N° de usuario	Correo Electrónico	Dejar	Clase	Número de la clase	Contraseña	Estado		
09-ene-2020	Jorge Chanamé	1057000124	chanamej@unpgr.gob.pe	✖	sin clases					
00-ene-2020	A Lucía Chanamé	1057050156	chanamej@unpgr.gob.pe	✖	Para Iniciar	21168063	1234	Activo		
28-feb-2020	A Julia Chepcoian	1059107703	chepcoianj@unpgr.gob.pe	✖	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	24077061	IA536	Activo		
03-mar-2020	Juan Jose Cruz Ven...	1099365254	ccruzj@unpgr.gob.pe	✖	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO					
10-feb-2020	A Andres Cruzado	1098351406	andrescruz@unpgr.gob.pe	✖	logica	23867674	1234	Activo		
21-may-2020	A Docente Cuenta Pru...	1102514536	luiszakar@unpgr.gob.pe	✖	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO					



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R
Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 22

m) Se procede a la creación de una clase

turnitin

Todas las clases Incorporarse a la cuenta (IA)

ESTÁS VIENDO: HOME

Acerca de esta página
Esta es su página de inicio como instructor. Para crear una clase, pulse el botón "Agregar clase". Para mostrar los ejercicios y los trabajos de una clase, haga clic en el nombre de la clase

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Hacer Click

+ Agregar clase

Número de la clase	Nombre de la Clase	Estado	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estadísticas	Editar	Copiar	Eliminar
22452020	Tesis de Posgrado	Activo	09-may-2020	15-jun-2020				

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B° RECTOR

n) Ingresamos los datos de la clase ... puede ser un curso o si desean
Asesorías de Tesis

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B° SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B° UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS

Todas las clases Incorporarse a la cuenta (IA)

VIENDO: INICIO > CREAR UNA CLASE

Crear una nueva clase

Para crear una clase, introduzca un nombre para la clase y una clave de inscripción a la clase. Haga clic en "Enviar" para agregar la clase a su página de inicio.

Configuración de la clase

- Tipo de clase: Estándar
- Nombre de la Clase: ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN
- Clave de inscripción: EC404
- Asignatura(s): Empresariales/Económicas
- Nivel(es) de los estudiantes: Estudiante
- Fecha del inicio de la clase: 21-may.-2020
- Fecha del final de la clase: 31-dic-2020

Hacer Click

Enviar



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 23

o) El TURNITIN nos confirma que la Clase "ECONOMIA DE LA PRODUCCIÓN" está creada

turnitin

Inicio Vela | Información del usuario | Mensajes | Instructor | Español | Comunidad | Ayuda | Cerrar sesión

Todas las clases Incorporarse a la cuenta /A/I

ESTÁS VIENDO: HOME

¡Felicitaciones! Ha creado la nueva clase: ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN. Su número de la clase es 24972392 y la clave de inscripción es EC404.

Acerca de esta página
Esta es su página de inicio como instructor. Para crear una clase, pulse el botón "Agregar clase". Para mostrar los ejercicios y los trabajos de una clase, haga clic en el nombre de la clase.

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

+ Agregar clase

Número de la clase	Nombre de la Clase	Estado	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estadísticas	Editar	Copiar	Eliminar
21491001	Tesis de Posgrado	Activa	09-Mar-2020	12-Jul-2020	Ver			
24972392	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN	Activa	21-Mar-2020	15-Ago-2020	Ver			

Hacer Click



p) Ahora corresponde a crear y configurar un ejercicio para usar el TURNITIN

turnitin

Inicio Vela | Información del usuario | Mensajes | Instructor | Español | Comunidad | Ayuda | Cerrar sesión

Ejercicios Estudiantes Boletín de notas Bibliotecas Calendario Discusión Preferencias

ESTÁS VIENDO: INICIO > ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN

Acerca de esta página
Esta es la página de inicio de tu clase. Haz clic en "Añadir ejercicio" para añadir un ejercicio a tu página de inicio. Haz clic en el botón "Ver" de tus ejercicios para ver la bandeja de entrada de tu ejercicio y cualquier entrega que se haya realizado. Puedes entregar trabajos haciendo clic en la opción "Enviar" en el menú "Más acciones" del ejercicio.

ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN
PÁGINA DE INICIO DE LA CLASE | QUICKMARK BREAKDOWN

COMIENZO FECHA DE ENTREGA PUBLICAR ESTADO APLICACIONES

Antes de que tú o tus estudiantes podáis entregar un documento, debes crear un ejercicio.

Hacer Click

+ Agregar un ejercicio





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R

Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 24

q) Configurando un ejercicio para usar el TURNITIN

turnitin

Ejercicios Estudiantes Boletín de notas Bibliotecas Calendario Discusión Preferencias

ESTÁS VIENDO: INICIO > ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN

Acerca de esta página
Para crear un ejercicio, introduce un título y escoge la fecha de inicio y la fecha límite de entrega. También puedes agregar una descripción adicional para el mismo. Por defecto, los trabajos nuestras bases de datos. Para crear una búsqueda personalizada o ver otras opciones de ejercicios avanzadas, pulsa el botón "Más opciones".

Ejercicio Nuevo

Titulo del ejercicio

Fecha de inicio
a las :

Valor de puntos

Fecha límite
a las :

Fecha de publicación
a las :

Permitir solo los tipos de archivo para los cuales Turnitin pueda comprobar la similitud

Permitir cualquier tipo de archivo

Hacer Click → Cerrar opciones

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
RECTOR

r) Configurando un ejercicio para usar el TURNITIN

→ Cerrar opciones

Escribe aquí las instrucciones del ejercicio
Se presentará un ensayo referido a los temas tratados en la primera unidad

¿Permitir la entrega de documentos después de la fecha límite?
 Sí
 No

Reporte de Similitud
¿Generar Reportes de Similitud para entregas?
 Sí
 No

Generar reportes de Similitud para entregas de los estudiantes
Inmediatamente después de la entrega al final

Excluir material bibliográfico del índice de Similitud en todos los trabajos de este ejercicio.
 Sí
 No

Excluir material citado del índice de Similitud en todos los trabajos de este ejercicio.
 Sí
 No

¿Desea excluir las fuentes pequeñas?
 Sí
 No

¿Permitir a los estudiantes ver los Reportes de Similitud?
 Sí
 No

¿Activar Coincidencias Traducidas? (Beta)
¿Qué idiomas se admiten en Coincidencias Traducidas?
 Sí
 No

Entregar trabajos a:

Opciones de búsqueda:
 Depósito de trabajos de estudiantes
 Páginas de Internet actuales y archivadas
 Periódicos, revistas y publicaciones

Calificación en línea
Adjuntar una matriz de evaluación/formulario de puntuación a este ejercicio
Nota: los estudiantes podrán ver las matrices de evaluación/formularios de puntuación adjuntos y su contenido antes de entregar sus trabajos
"No hay matrices de evaluación/formularios de puntuación" Iniciar el administrador de la matriz de evaluación/formularios de puntuación
Encuentra una matriz de evaluación adecuada para tu ejercicio en Herramientas de enseñanza Turnitin (sólo en inglés)

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 25

s) Ahora estamos listos para subir documentos e iniciar la revisión



Calificación en línea

Adjuntar una matriz de evaluación/formulario de puntuación a este ejercicio

Nota: los estudiantes podrán ver las matrices de evaluación/formularios de puntuación adjuntos y su contenido antes de entregar sus trabajos.

(No hay matrices de evaluación/formularios de puntuación) Iniciar el administrador de la matriz de evaluación/formulario de puntuación

Encontrar una matriz de evaluación adecuada para tu ejercicio en Herramientas de enseñanza Turnitin (solo en inglés)

ETS® e-rater® Configuración

¿Habilitar la comprobación de gramática utilizando la tecnología e-rater®?

Sí

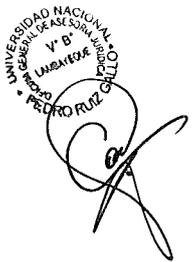
No

Nota: Turnitin para iPad® no es actualmente compatible con ETS® e-rater®. El visionado y la administración de los resultados de ETS® e-rater® deben completarse a través de Turnitin directamente

¿Desea guardar estas opciones como predeterminadas para ejercicios futuros?



t) Luego de subir un documento se da Inicio al proceso de revisión de la similitud en Turnitin



Ejercicios Ejercicios de notas Bibliotecas Calendario Descarga Preferencias

ESTÁS VIENDO INICIO > METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ECONOMÍA > UNIDAD 1

Acerca de esta página
Esta es la bandeja de entrada de ejercicios. Para ver un trabajo, haga clic en el título del trabajo. Para ver un Reporte de Similitud, seleccione el icono de Reporte de Similitud del trabajo en la columna de similitud. Un icono grisado indica que el Reporte de Similitud no se ha generado todavía.

Unidad 1

BANDEJA DE ENTRADA | ESTÁS VIENDO TRABAJOS NUEVOS *

Entregar archivo

	AUTOR	TÍTULO	RESULTADO	NOTA	RESPUESTA	ARCHIVO	MODEL TRABAJO	FECHA
	Leydi Barahona Rojas	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES SOCIALES EN L		/			1226423822	21-may-2020

Informe de calificación en línea | Editar la configuración del ejercicio | Correo electrónico sin remitente

Pantalla 1

turnitin.com/t_intro.asp?sid=92595827&lang=es&session-id=708f4190b7f23d2e116bc94268bc76cd

Inicio de sesión

turnitin

Ejercicios Ejercicios de notas Bibliotecas Calendario Descarga Preferencias

ESTÁS VIENDO INICIO > METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ECONOMÍA > UNIDAD 1

Acerca de esta página
Esta es la bandeja de entrada de ejercicios. Para ver un trabajo, haga clic en el título del trabajo. Para ver un Reporte de Similitud, seleccione el icono de Reporte de Similitud del trabajo en la columna de similitud. Un icono grisado indica que el Reporte de Similitud no se ha generado todavía.

Unidad 1

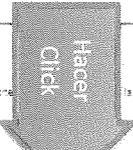
BANDEJA DE ENTRADA | ESTÁS VIENDO TRABAJOS NUEVOS *

Entregar archivo

	AUTOR	TÍTULO	RESULTADO	NOTA	RESPUESTA	ARCHIVO	MODEL TRABAJO	FECHA
	Leydi Barahona Rojas	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES SOCIALES EN L		/			1226423822	21-may-2020

Informe de calificación en línea | Editar la configuración del ejercicio | Correo electrónico sin remitente

Pantalla 2





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R
Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 26

u) Análisis del Reporte de similitud en Turnitin

Porcentaje de similitud (Inicial antes de ajustes necesarios) **43 %**

Filtro

Resumen de coincidencias		
1	web.ua.es Fuente de Internet	5 %
2	ucedaramosmar.blogs... Fuente de Internet	3 %
3	prisma.org.sv Fuente de Internet	2 %
4	eprints.ucm.es Fuente de Internet	2 %
5	es.wikipedia.org Fuente de Internet	2 %
6	revista-redes.rediris.es Fuente de Internet	2 %
7	www.readbag.com Fuente de Internet	2 %

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACION ECONOMIA Y SOCIEDAD

TÍTULO
"CARACTERIZACIÓN DE ACTORES SOCIALES EN LA ZONA AGROINDUSTRIAL DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - 2019"

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
RECTOR

v) Análisis del Reporte de similitud en Turnitin

Esto permitiría flexibilizar y no contar como coincidencias algunas secuencias de palabras que no completan argumentos pero coinciden con otro documento. Requiere revisión minuciosa del documento

Filtros y configuración

Filtros

- Excluir citas
- Excluir bibliografía
- Excluir fuentes que tengan menos de: palabras
- No excluir por tamaño

Configuración opcional

Resultado multicolor

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACION ECONOMIA Y SOCIEDAD

TÍTULO
"CARACTERIZACIÓN DE ACTORES SOCIALES EN LA ZONA AGROINDUSTRIAL DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - 2019"

Aplicar cambios Informa nuevo

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
LAMBAYEQUE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R
Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Página 27

w) Generación del reporte de similitud en Turnitin en PDF

una base institucional más sólida.

¿Cuándo tenemos una gestión territorial? Para comentar debe haber un texto

Existen tres elementos que constituyen un proceso de gestión territorial.

- **Identidad territorial construida desde los habitantes del territorio.**

La identidad territorial se refiere a la forma en que la población se identifica con el territorio, sus características y recursos. La identidad territorial responde a un proceso de apropiación de un espacio particular sobre el que se construyen redes y sistemas de producción, organización, distribución de bienes y servicios, interconexiones e interdependencias.

- **Institucionalidad territorial endógena.**

6

Con esta opción se genera el reporte

Resumen de

Comentario de voz 0:00 / 3:00

Comentario de texto

En general se deben citar escrupulosamente todos los párrafos marcados de color, asimismo se debe mejorar los conectores gramaticales etc....

x) Generación del reporte de similitud en Turnitin en PDF

Para generar un reporte en PDF con la similitud y comentarios

Hacer Click

Descargar

- ↓ Vista actual
- ↓ Recibo digital
- ↓ Archivo entregado originalme..

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN ECONOMÍA Y SOCIEDAD

TÍTULO

CARACTERIZACIÓN DE ACTORES SOCIALES EN LA ZONA AGROINDUSTRIAL DE JAYANCA – LAMBAYEQUE – 2019

Resumen de

Comentario de voz 0:00 / 3:00

Comentario de texto

En general se deben citar escrupulosamente todos los párrafos marcados de color, asimismo se debe mejorar los conectores gramaticales etc....

Numero de palabras: 12541

Text-only Report High Resolution Activado



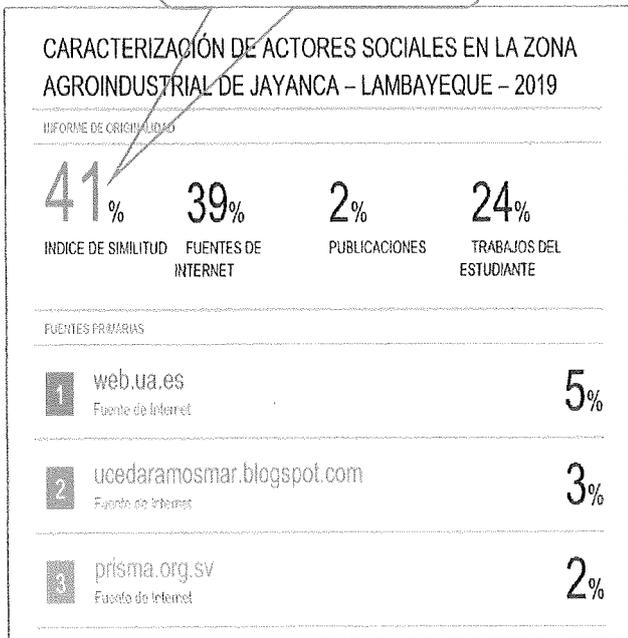
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 28

y) Generación del reporte de similitud en Turnitin en PDF

El porcentaje general de similitud



Comentario 1
Todo el texto de este ítem debe ser citado. Revisar Prisma.org.sv

Comentario de texto. Estos párrafos deben estar citados

Citation Needed
Cite Source

Please use the link below to find links to information regarding specific citation styles:
http://www.plagiarism.org/plag_article_citation_styles.html

Citation Needed
Cite Source

Citation Needed
Cite Source

10

Instructor

En general se deben citar estructuralmente todos los párrafos marcados de color, así como se debe mejorar los conectores gramaticales etc...

Comentario general del Instructor - Revisor

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R
Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 29

ANEXO 01

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

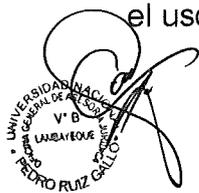
Yo, _____, Docente¹/Asesor de tesis²/Revisor del trabajo de investigación³, del _____ (los) estudiante(s),

Titulada:

_____, luego de la revisión exhaustiva del documento constato que la misma tiene un índice de similitud de ___% verificable en el reporte de similitud del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Lambayeque, ___ de _____ del 20__



.....
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI: xxxxxxxxxxxxxxxxx

ASESOR

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 30



- ¹ En caso corresponda a investigación formativa dentro de las asignaturas que tiene a cargo del docente y sea necesario emitir constancia.
- ² Para el caso de las asesorías de tesis de pregrado y posgrado.
- ³ Para el caso de la revisión de investigaciones de los docentes o procesos de publicación en las revistas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R
Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Página 30

Se adjunta:

Resumen del Reporte (Con porcentaje y parámetros de configuración)

Recibo digital

Las redes sociales en épocas del Covid: Primera aproximación

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	preprints.jmir.org <small>Fuente de Internet</small>	4%
2	Konstantin S. Sharov. "Adaptation to SARS-CoV-2 under stress: Role of distorted information", European Journal of Clinical Investigation, 2020 <small>Publicación</small>	2%
3	Nicholas Pitas, Colin Ehmer. "Social Capital in the Response to COVID-19", American Journal of Health Promotion, 2020 <small>Publicación</small>	2%

Excluir citas
 Excluir referencias
 Excluir coincidencias
 Excluir citas de citas
 Excluir bibliografías
 Excluir citas de citas

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
RECTOR
LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V° B°
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE

.....
NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI: xxxxxxxxxxxxxxxxx
ASESOR



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 659-2020-R
Lambayeque, 08 de setiembre del 2020

Anexo de la Resolución N° 659-2020-R
Página 31

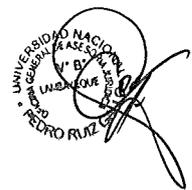


Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:	Lindon Vela
Título del repositorio:	Revisiones de Tesis Economía
Título de la entrega:	Las redes sociales en épocas del C...
Nombre del archivo:	Redacci_n_Taller_Zotero.docx
Tamaño del archivo:	220.4K
Total páginas:	4
Total de palabras:	833
Total de caracteres:	4,629
Fecha de entrega:	17-jun-2020 08:17a.m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega:	1345375205



(Faint, mostly illegible text, likely a watermark or bleed-through from the reverse side of the page)